

Lima, 05 de agosto de 2015

Señores

PORT LOGISTICS S.A.C.

Presente.-

Att.: MARIA VASCONES / CONNIE REDHEAD

Ref.: INSTRUCCIONES DE EMBARQUE 1x20' CON ACEITE ESENCIAL DESTILADO DE LIMON PERUANO (LIME OIL ESSENCIAL DISTILLED PERUVIAN)

Estimados señores:

Mediante la presente nos es grato saludarles y a la vez hacerles llegar las instrucciones para el siguiente embarque:

Exportador : AGROMAR INDUSTRIAL S.A.
Consignatario : KERRY INC.
Notificar : EXPEDITORS
POL / POD : PAITA-PERU / NEW YORK - USA
M/N : HANNAH SCHULTE1508
ETA PAITA : 08/12/2015
Booking N° : 087LIM174331A
Cía. Naviera : MSC

Producto:

20 CIL. CON 8,000.00 LIBRAS NT., DE ACEITE ESENCIAL DESTILADO DE LIMON PERUANO, (LIME OIL ESSENCIAL DISTILLED PERUVIAN) ACONDICIONADOS EN 1x20" ST DRY FCL/FCL. Pesos: 3,628.78 Kg Nt y 4,000.00 Kg. Bt Aprox.
Valor: FOB US\$ 151,200.00

Lugar de producción: CARRETERA SULLANA TAMBOGRANDE MK. 43.5
TAMBOGRANDE-PIURA

Exportación sujeto al D.S.N° 104-95-EF. (Drawback)

Para este embarque se utilizará la factura 004-0002721 con fecha 08/08/2015
Se adjunta matriz del B/L y booking.

EL TRANSPORTE DE ESTA CARGA SERA POR CUENTA DE NOSOTROS.

Atentamente,

AGROMAR INDUSTRIAL S.A.



Ivanesa R. Varillas Maceda

AGROMAR INDUSTRIAL S.A.

Dpto. de Exportaciones.

NEXTEL 405*8542 RPM *175728

AGROMAR INDUSTRIAL S.A
AV. PASEO DE LA REPUBLICA 3195, OF.902,
LIMA 27, PERU PH. 511 4423993
FAX: 511 4423693
FDA REG. N° 13008858284

BOOKING: 087LIM174331

KERRY INC.
160 TERMINAL AVENUE CLARK,
NJ 07066 -USA
CONTACT: CANDICE ZIEHL
PH: (848) 666-9245

EXPEDITORS
2544 EAST LANDSTREET ROAD SUITE 100,
ORLANDO FL 32824 - USA

HANNAH SCHULTE 1508

PAITA, PERU


NEW YORK, USA


KERRY INC.
E.O. P900244
LOT 167/15
DRUMS 01-20

01x20' FCL/FCL SAID TO CONTAIN:
20 STEEL DRUMS CONTAINING:
8,000.00 LB NT OF LIME OIL
DISTILLED PERUVIAN, SAMPLES
APPROVED LOT 167/15
DRUMS 01-20 // E.O.P900244
3,628.78 KG NT ACEITE ESENCIAL
DESTILADO DE LIMON PERUANO
CUSTOM TARIFF N° 3301.13.00.00
"DANGEROUS - FLAMMABLE LIQUID"
"TERPENE HYDROCARBONS NOS TERPENES
UN2319, IMO PAGE N° 3383, FLASHPOINT 115° F
46° C., CLASS 3.3 UN PACKING GROUP III,
EMERGENCY RESPONSE GUIDE N° 27"
MARINE POLLUTANT / EMS FE - SD.
FREIGHT COLLECT / CLEAN ON BOARD

4,000.00
KG. BT. APROX

1-UP
PRODUCT OF PERU

 MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY S.A. ("Carrier") MSC Agency Country: PERU City: Lima Address: Avenida Alvarez Calderón Nº185 - Piso 5, Lima 27- San Isidro - Perú Tel: 51-1 221-7561 e-mail: mscperu@mscperu.net		BOOKING CONFIRMATION				
		Booking Number: 087LIM174331A	Date and Time: 04-08-2015			
SHIPPER / EXPORTER: RUSH TRANSPORT DEL PERU SAC		Nbr of Continuation Pages: Page 1 of 2	Nbr of Reefers Pages (if any): Page 1 of 2			
Tel: Fax: E-mail:		B/L or Sea Waybill Number (if Known): XXXXXXXXXX	Service Contract Number			
CONSIGNEE(if known): KRYSTAL LOGISTICS USA		BOOKING PARTY(if different from Shipper/Exporter):				
Tel: Fax: E-mail:		Tel: Fax: E-mail:				
NOTIFY PARTY(if known): KRYSTAL LOGISTICS USA		SECOND NOTIFY(if known): XXXXXXXXXX				
Tel: Fax: E-mail:		Tel: Fax: E-mail:				
EMPTY CONTAINER PICKUP LOCATION:	PICKUP DATE:	EARLIEST DATE FOR GOODS DROP-OFF XXXXXXXXXX	LATEST DATE FOR GOODS DROP-OFF XXXXXXXXXX			
PRE-CARRIAGE MODE OF TRANSPORT:				FINAL DESTINATION: NEW YORK, UNITED STATES		
PLACE OF RECEIPT (Combined Transport): PAITA (Perú)	PORT OF LOADING: PAITA (Perú)	PORT OF DISCHARGE: BALBOA,	PLACE OF DELIVERY (Combined Transport): XXXXXXXXXX			
VESSEL & VOYAGE NO.: HANNAH SCHULTE 1508	E.T.D.: 14/08/2015	E.T.A.: 16/08/2015	ON-CARRIAGE MODE OF TRANSPORT: XXXXXXXXXX			
		<i>The E.T.D./E.T.A. are estimates only - subject to change without notice.</i>				
Full and complete details of Consignee and Notify Parties (full name, address, telephone number, email and fax if available) must be provided or delays may occur and extra costs and charges may be incurred.		Any Container(s) accepted/returned on dates other than agreed will be subject to detention/demurrage/storage/charges. The carrier reserves the right to cancel this booking should the Container(s) not be loaded/picked-up on the dates agreed.				
CARGO DESCRIPTION FURNISHED BY THE SHIPPER						
QTY of Containers	Equipment Type	Description of Packages and Goods - Harmonised System (H.S.) Code (Continued on attached Continuation Page(s), if applicable)		Gross Cargo Weight	Measurement (always required for out-of-gauge cargo)	
1	20' DRY VAN	OIL LIME DISTILLED PERUVIAN CRUCE BOUND TO NEW YORK Cargo condition: FCL/FCL Gate Out Empty: NEPTUNIA PAITA In Gate Full: NEPTUNIA PAITA		18000 kg		
DECLARED VALUE: XXXXXXXXXX	DANGEROUS GOODS (Y/N): SI	TECHNICAL NAME: HTTP://WWW.KRYSTALLOGISTICS.COM/SPANISH/M IAMI.ASP		IMO CLASS: 3.00	U.N. NUMBER: 2319	FLASHPOINT:
FREIGHT % CHARGES: <i>Charges not listed are subject to the Carrier's standard tariff unless otherwise agreed in advance (see also Clause 4 on Page 2);</i>						
FRT PREPAID AS PER AGREEMENT						

 MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY S.A. ("Carrier") MSC Agency Country: PERU City: Lima Address: Avenida Alvarez Calderón N°185 - Piso 5, Lima 27- San Isidro - Perú Tel: 51-1 221-7561 e-mail: mscperu@mscperu.net	BOOKING CONFIRMATION	
	Booking Number: 087LIM174331A	Date and Time: 04-08-2015

Terms and conditions of the Carrier's Bill of Lading or Sea Waybill
 ("Contract of Carriage" - available at <https://www.msc.com/che/contract-of-carriage>)
 apply as from the issuance of this Booking Confirmation as if incorporated by reference.

<p>Por la presente nos dirigimos a ustedes para informales acerca de las responsabilidades que significa para el embarcador y/o consignatario la aceptación de un "booking confirmation", sin perjuicio de los términos y condiciones expresado en el mismo.</p> <p>1.- Términos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> Los términos y condiciones del conocimiento de embarque (Bill of lading or Sea Waybill) se incluyen desde la emisión del Booking. (Ver cláusulas en Web site MSC). El Booking es un contrato entre el comerciante (embarcador/consignatario) y MSC. El comerciante (Embarcador/consignatario) es responsable de suministrar la correcta y verdadera descripción de la mercadería, siendo responsable de los mayores gastos y costos, además de los daños y pérdidas. Sobre la mercadería, embalaje y peso del contenedor, el comerciante (embarcador/consignatario) debe considerar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> La declaración de mercadería peligrosa del embarcador debe ser consistente con las regulaciones aplicables y que MSC pueda confiar en ello. Mercadería incluye todo tipo de material de embalaje el que debe incluirse en el peso total declarado para cada contenedor, debiendo cumplir con todas las regulaciones inclusive de restricciones de importación. El embarcador deberá verificar el peso, pues una declaración errada incide en la seguridad de la nave (No debe exceder el peso máximo indicado en cada contenedor). En caso de incumplimiento MSC se reserva el derecho de los ajustes/cambios necesarios; siendo el comerciante (embarcador/consignatario) responsable de indemnizar a MSC por las consecuencias de su incumplimiento. Flete y cargos La tarifa y gastos aplicables, es la vigente en el momento en que MSC toma posesión de las mercaderías, salvo pacto en contrario. 	<p>4- Empleo de agentes intermediarios</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso el comerciante (embarcador/consignatario) emplee un agente, ese agente tiene será parte de este contrato, y podrá recibir los OBL y confirmar instrucciones a MSC mientras el comerciante no lo desautorice por escrito ante MSC. El comerciante no podrá liberarse de sus obligaciones frente a MSC alegando que el agente actuó sin su autorización. <p>5.- Daños a la carga por causas atmosféricas</p> <ul style="list-style-type: none"> Salvo que la carga sea transportada en un contenedor refrigerado operativo, MSC No es responsable por pérdidas o daños causados por variación de condiciones atmosféricas. <p>6.- Precintos del contenedor</p> <ul style="list-style-type: none"> El comerciante (embarcador / consignatario) se deberá asegurar de que los precintos/sellos colocados al contenedor sean acordes con las regulaciones respectivas. <p>7.- Fumigación / Fitosanitaria</p> <ul style="list-style-type: none"> Es obligación del comerciante (embarcador/consignatario) entregar los certificados de fumigación y/o fitosanitarios a tiempo para su presentación a las autoridades, <p>8.- Gastos extras</p> <ul style="list-style-type: none"> Las autoridades pueden imponer gastos extras al flete y a otros mencionados en el tarifario del transportista, los que deben ser pagados por el comerciante (embarcador/consignatario) antes de la entrega de las mercaderías. <p>9.- Sanciones y leyes de control de importaciones/exportaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> El comerciante (embarcador/consignatario) deberá responder frente a MSC o por cualquier sanción aplicable al comercio y las leyes de control de importaciones/exportaciones, y de indemnizar a MSC por todos los costos, pérdidas, daños y consecuencias que se deriven de su incumplimiento. Más aún, MSC se reserva el derecho de asegurar el cumplimiento con las sanciones que corresponda. Independiente de lo antes mencionado, es esencial que se sigan las políticas de cumplimiento, incluyendo, si es necesario, usar un Booking especial, revisar la carga y obtener cartas de responsabilidad. 	<p>10.- Envios de Conocimiento de embarques (B/L) o Sea Waybills</p> <ul style="list-style-type: none"> Los B/Ls o Sea Waybills estarán disponibles en la oficina del agente para su recojo por el comerciante (embarcador/consignatario); En caso de envíos a solicitud del comerciante, se hará por su cuenta y riesgo. <p>13.- Modo de transporte, nave y número de viaje</p> <ul style="list-style-type: none"> El comerciante (embarcador/consignatario), Declara que la información proporcionada en estos casilleros es la conocida al momento del Booking, MSC se reserva el derecho de modificar cualquiera de ellos. <p>11.- Multas por declaración tardía</p> <ul style="list-style-type: none"> Si MSC es multado como consecuencia de tardía, incompleta o errónea declaración del comerciante, éste debe indemnizar a MSC por dicha multa y por todos los costos, gastos y pérdidas que ello le genere. <p>12.- La información proporcionada en este formato será usada para emitir el contrato de transporte definitivo.</p> <p>13.- Debe colocarse Firma, fecha y sello, además de indicar la persona a cargo de confirmar el Booking igual que su teléfono y e-mail.</p> <p>14.- Indicar aquí cualquier cláusula requerida por la ley local o práctica comercial, siempre que no esté en conflicto con cualquiera de los términos en este formato o en el conocimiento de embarque o en el Sea Waybill. Si tuviere alguna duda sobre si una cláusula local es apropiada, sírvase consultarla al área legal de MSC (ver restricciones locales en Web site MSC)</p> <p>La guía antes mencionada solo tiene por finalidad orientar al cliente, prevaleciendo las cláusulas del "Booking confirmation" y del "conocimiento del embarque".</p>
--	---	---

CLAUSES FOR LOCAL REQUIREMENTS



RUSH TRANSPORT DEL PERU S.A.C.

Jr. Pezet y Monel N° 2452 - Lince - Lima - Perú
email: customexpo@rush.com.pe
Telefono: (51-1) 513-6690 Fax.: (51-1) 441-6669
web.: www.rushperu.com

Para : AGROMAR INDUSTRIAL S.A.
Att. : IVANESA VARILLAS
De : ITALA GALLO
Referencia : **CONFIRMACION DE RESERVA DE ESPACIO
EMBARQUE MARITIMO FCL/FCL
BOOKING 087LIM174331**
Fecha : LIMA, 3 DE AUGUST DEL 2015

Estimados Señores :

En atención a vuestra solicitud , a continuación nos place confirmarles la reserva de espacio para su embarque , tal como sigue:

NAVE - Viaje : HANNAH SCHULTEV. 1508
E.T.A. : 12/08/2015
Destino Final : NEW YORK
Puerto de Descarga : NEW YORK
Descripcion de Mercaderia : OIL LIME - FOB PAITA
Bultos : 20
Peso Bruto Total (Kgs) : 3620.00 KGS. APROX.
Contenedores : 1 : 1X20' DR
Forma de Pago : COLLECT
->
Almacen : NEPTUNIA PAITA
->
Fecha Maxima de Ingreso : 5 August 2015
Agencia Portuaria : MSC DEL PERU
Vo.Bo. : - CALLAO 1
TELF.: 6137200

OBSERVACIONES

1. - REMITIR MATRIZ A RUSH TRANSPORT 48 HRS. ANTES DE LA LLEGADA DE LA NAVE VIA FAX No. 441-6690, ATT. SRTA. FLOR TITO email: operexpo@rush.com.pe Nextel: 834*4878 DE LO CONTRARIO SE COBRARA US\$ 25.00 + IGV POR OMISION.
2. - DE CANCELAR ESTA RESERVA DENTRO DE LAS 48 HRS. DE LA LLEGADA DEL VAPOR, SE APLICARA UN FALSO FLETE DE ACUERDO AL VOLUMEN DE SU CARGA.
3. - ES INDISPENSABLE LA PRESENTACION DEL PRESENTE DOCUMENTO JUNTO A SU GUIA DE REMISION AL MOMENTO DEL INGRESO DE SU CARGA.
4. - CUALQUIER CORRECCION POSTERIOR A LA EMISION DE LOS CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE QUE REQUIERAN UN NUEVO JUEGO, SE COBRARA US\$ 25.00 + I.G.V.
5. - RUSH TRANSPORT DEL PERU S.A.C. NO SE RESPONSABILIZA POR UN EVENTUAL PROBLEMA OPERATIVO QUE PUDIERA SUSPENDER LA SALIDA DE LA CARGA PARA LO CUAL SE PROGRAMARA UNA NAVE INMEDIATA.
6. - EL HORARIO DE ATENCION PARA EL INGRESO DE SUS CARGAS Y RECEPCION DE DOCUMENTOS DE EMBARQUE ES EL SIGUIENTE: LUNES A VIERNES DE 8:30 A.M. HASTA LAS 21.00 HRS / SABADOS DESDE LAS 8:30 AM HASTA 12.00 PM (SIN COSTOS DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS)
7. - LAS CARGAS QUE INGRESEN DESPUES DE LAS 17:00 HRS DEBEN DE SER PREVIAMENTE COORDINADAS A LOS CORREOS : clztrmliqcon@maersk.com / clztrmcfs@maersk.com.pe / operexpo@rush.com.pe / Y AL NRO. NEXTEL DE OPERACIONES RUSH (9-817*3723)
8. - CUALQUIER OPERACION TALES COMO AFOROS, PREVIOS, ETC., A PARTIR DE LAS 17.00 HRS PROCEDERA CON COBROS DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS
9. - CUALQUIER EMBALAJE DE MADERA DEBE CERTIFICAR SEGUN NIMF15, AL NO CONTAR CON LA CERTIFICACION ESTABLECIDA. RUSH TRANSPORT DEL PERU S.A.C. NO SE RESPONSABILIZA POR CUALQUIER RETENCION DE SU MERCADERIA.